



En real

SELLO TERCERO: VNREAL
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
OCHENTA Y OCHO Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Madrid a trece de febrero de mil e seis e ochenta e ocho años ante el Sr. Don Diego de Salazar, Alcalde de honorario de la Audiencia de Madrid, se leyó esta petición que sigue en el Correo de la Real Caxa.

PARA LOS AÑOS DE

1691 Y 1692.

Don Joseph Carrillo de Cadenas, Aray lico de la Donde de Chilca = Dijo q' el dho. pedido por un escuto q' Marcelo de Laxa, pardo libre, confuramto de claxase al tenor de ciertas posiciones q' no haue las a q'ue lto, se ha de feru r r r r, sing' juicio de l dho. q' me congete, demandar, que el dho. Marcelo de Laxa, declare de baxo de furamto, Confesando o negando confirme a tal y y lo p'ene de ella al tenor de las posiciones siguientes =
1.ª Primeram, de laxe por causa de embargo la garba de quatrocientas fanegas de trigo q' el dho. tenia en la hacienda de Josepha Ordonez Cabeza, la qual tenia entonces a vendada el dho. Marcelo de Laxa, como lo tiene declarado el dho. en la prim.ª y seg.ª posicion de mi primer escuto =
2.ª Yten, Cuyo es el dho. trigo q' se embargo y aposito en el dho. o ho = y ap' dho. de que pers. ma se huto dho. embargo =
3.ª Yten, que fundamto, el dho. Marcelo de Laxa para que siendo depositario de dho. trigo lo vendiese juntamente con migo el dho. P. y para q' lo p'ocido de el me lo entregaste, sing' lo hubiese bastado por el dho. alguna; como lo declara en la seg.ª y quarta posicion de dho. escuto =
Yten, porque causa pago a los Santos lugares de Serusa a los dho. y sing' pesos que tiene declarados, se pago, sino de mia e cha es entura de obligacion a favor de dho. Santos lugares, ni le debia cosa alguna, ni ala dha. Josepha Ordonez por el arrendamto de dha. cara como todo lo declara en la prim.ª, seg.ª, tercera y quarta posicion de dho. mi primer escuto =
Yten, que fundamto, hubo, para que yo el dho. P. le entregase los autos executivos que siguen en contra el dho. M. de Laxa por los Santos lugares de Serusa a los como tiene declarado en la entrega en la ultima posicion de dho. mi primer escuto; si no fuere q'ador, ni p'ase por el dho. cosa alguna adho. P. lugares como asimismo lo tiene declarado =
Mando y suplico mande que el dho. Marcelo de Laxa vuelua a declarar al tenor de las posiciones expresadas en mi primer escuto, a que por texto estar lo en lo fha. b'orale, q'ido sup' lo tal y en lo negado de
Don Joseph Carrillo de Cadenas



CA-301
CAT 123
DOC 2945
f 1



Marselo delona *at mi*

do Rio, de Botocara
na